



# Asamblea General

Distr. limitada  
15 de junio de 2006  
Español  
Original: inglés

---

## Comisión sobre la Utilización del Espacio

### Ultraterrestre con Fines Pacíficos

49º período de sesiones

Viena, 7 a 16 de junio de 2006

## Proyecto de informe

### Capítulo II

#### Adición

#### C. Informe de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos sobre su 43º período de sesiones

##### 7. Apoyo a la gestión en casos de desastre basado en sistemas espaciales

1. La Comisión tomó nota de que, de conformidad con la resolución 60/99 de la Asamblea General, la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos había examinado el tema del programa relativo al apoyo a la gestión en casos de desastre basado en sistemas espaciales, con arreglo al plan de trabajo trienal aprobado en su 41º período de sesiones (A/AC.105/823, anexo II, párr. 15) y enmendado en su 42º período de sesiones (A/AC.105/848, anexo II, párr. 21). La Comisión tomó nota del debate celebrado en la Subcomisión sobre ese tema del programa, que se reflejaba en el informe de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos (A/AC.105/869, párrs. 154 a 176).

2. La Comisión tomó nota de que el proyecto Centinela Asia era una nueva iniciativa de gestión de desastres destinada a difundir información sobre desastres en Asia y el Pacífico. La Comisión tomó nota además de que la primera reunión de Centinela Asia se había celebrado en Hanoi en febrero de 2006 y de que la segunda reunión se celebraría en Bangkok, en cooperación con la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico y organismos relacionados con el espacio, la ciencia y la tecnología.

3. La Comisión tomó nota de que *Disaster Monitoring Constellation*, asociación entre Argelia, China, Nigeria, el Reino Unido y Turquía, había firmado un acuerdo el 15 de noviembre de 2005 para adherirse a la Carta Internacional sobre el Espacio y los Grandes Desastres. La Comisión tomó nota además de que los satélites que



formaban parte de la constelación estaban prestando servicios eficaces a usuarios de todo el mundo, incluso tras los terremotos que habían afectado a la India, el Pakistán y el Irán (República Islámica del), así como para mitigar las consecuencias de las inundaciones causadas por el huracán Katrina en los Estados Unidos.

4. La Comisión tomó nota con satisfacción de que se había establecido en Malasia un sistema de alarma contra los maremotos (tsunamis), y de que un sistema de alerta temprana sobre desastres también se había establecido en Tailandia.

5. La Comisión tomó nota de que, de conformidad con el acuerdo a que había llegado en su 48º período de sesiones<sup>1</sup>, la Subcomisión en su 43º período de sesiones había tenido a la vista, para examinarlo y formular recomendaciones a la Comisión, el estudio del grupo especial de expertos sobre la posibilidad de crear una entidad internacional encargada de la coordinación y de los medios para aumentar al máximo de forma realista la eficacia de los servicios basados en el espacio en la gestión en casos de desastre (A/AC.105/C.1/L.285).

6. El representante de Rumania, en nombre del grupo especial de expertos, presentó a la Comisión el informe final del grupo (A/AC.105/2006/CRP.13). El grupo especial de expertos se reunió los días 8 y 9 de junio de 2006, de conformidad con lo acordado por la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos (A/AC.105/869, párr. 163), para ultimar su informe a la Comisión, incluido un proyecto de plan de ejecución basado en los compromisos de apoyo a la entidad propuesta asumidos por los Estados Miembros, y para proponer el nombre definitivo de la entidad.

7. La Comisión elogió al grupo especial de expertos por el excelente estudio que había presentado a la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos (A/AC.105/C.1/L.285) y el informe final que había preparado para el examen de la Comisión, y convino en que su informe final, que figuraba en el documento A/AC.105/2006/CRP.13, se preparara como adición al estudio. La Comisión también expresó su agradecimiento a los siguientes Estados Miembros que habían comprometido su apoyo o habían indicado que estaban considerando la posibilidad de brindar su respaldo: Alemania, Argelia, Argentina, Austria, China, Federación de Rusia, India, Italia, Marruecos, Nigeria, Rumania, Suiza y Turquía.

8. La Comisión tomó nota de que la entidad cuyo establecimiento se estaba proponiendo contribuiría a garantizar que todos los países y todas las organizaciones internacionales y regionales pertinentes tuvieran acceso a todos los tipos de información basada en el espacio y pudieran utilizarla para apoyar el ciclo completo de gestión de desastres, proporcionando un portal de información espacial para el apoyo a la gestión en casos de desastre, un puente que conectaría a las comunidades de gestión de desastres y espacial y un facilitador de creación de capacidad y fortalecimiento institucional.

9. La Comisión convino en que la entidad debería adoptar la forma de un programa de la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre (Viena) dirigida por el Director de la Oficina, como red abierta de proveedores de apoyo. Las actividades se planificarían y ejecutarían de forma coordinada, basándose inicialmente en los compromisos asumidos por Alemania, Austria y China.

---

<sup>1</sup> *Documentos Oficiales de la Asamblea General, quincuagésimo octavo período de sesiones, Suplemento N° 20 (A/58/20), anexo II, párrs. 4 a 9.*

10. Además, la Comisión convino en que el Director de la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre se encargaría de las cuestiones administrativas relacionadas con los procedimientos de las Naciones Unidas y la supervisión general del programa propuesto. El programa propuesto contaría con una oficina en Beijing y una oficina en Bonn (Alemania). Las actividades descritas anteriormente y en el anexo 1 del documento A/AC.105/2006/CRP.13 serían realizadas dentro del marco de ejecución propuesto presentado en el anexo 2 del documento A/AC.105/2006/CRP.13 por funcionarios que se asignarían a la oficina de Beijing, la oficina de Bonn y la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre, con sede en Viena.
11. La Comisión convino en que el programa que se estaba proponiendo debía denominarse Plataforma de las Naciones Unidas de información basada en el espacio para la gestión de desastres y la respuesta de emergencia.
12. La Comisión tomó nota de que en relación con la indicación de apoyo formulada por Suiza, debería tenerse debidamente en cuenta la posibilidad de contar con una oficina de enlace en Ginebra que contribuyera a difundir e integrar la labor del programa en la de la comunidad de respuesta humanitaria.
13. La Comisión convino en que el programa propuesto debería colaborar estrechamente con los usuarios finales, particularmente en los países en desarrollo, mediante la consolidación de una red de oficinas regionales de apoyo, aprovechando la serie de compromisos formulados para la realización de su trabajo y reuniendo, en forma coordinada, la importante experiencia y las capacidades que estaban ofreciendo y ofrecerían los Estados Miembros. Esto garantizaría también que los centros regionales y nacionales de conocimientos especializados desempeñaran una función importante en la ejecución de las actividades del programa en sus respectivas regiones.
14. El programa propuesto presentaría informes a la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos por conducto de la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre y recibiría orientación de la Comisión.
15. Con respecto a las consecuencias programáticas para la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre, la Comisión tomó nota de que las actividades adicionales que debería realizar la Oficina incluían cuestiones administrativas relacionadas con el programa propuesto, la coordinación general de la labor realizada por las oficinas de Beijing y Bonn, y la dirección de la ejecución de las actividades específicas que se presentaban en el anexo 2 del documento A/AC.105/2006/CRP.13. La Comisión tomó nota también de que los recursos que se le facilitarían permitirían que la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre realizara las actividades adicionales garantizando al mismo tiempo que esas responsabilidades no tuvieran un impacto negativo en las actuales actividades programáticas de la Oficina.
16. La Comisión tomó nota de que el grupo especial de expertos había indicado que el programa propuesto requeriría un presupuesto operativo anual de alrededor de 1,3 millones de dólares para cubrir gastos de personal, instalaciones (operación y mantenimiento) y operacionales (A/AC.105/C.1/L.285, párr. 84), y que aproximadamente las dos terceras partes de esos recursos se estaban facilitando por Estados Miembros que habían confirmado su apoyo financiero y en especie para la ejecución del programa propuesto, debiendo proporcionar el tercio restante las Naciones Unidas. Con respecto a ese complemento de apoyo que debían

proporcionar las Naciones Unidas, la Comisión convino en que dichos recursos deberían tratar de obtenerse mediante una reorganización de las prioridades en el marco del proceso de reforma de las Naciones Unidas, y que no deberían traducirse en un aumento del presupuesto ordinario total de las Naciones Unidas.

17. La Comisión pidió a la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre que preparara un plan de acción detallado para 2007 y el bienio 2008-2009, que se examinaría durante el 44º período de sesiones de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos, teniendo en cuenta los compromisos contraídos y en consulta con los representantes de los países que habían contraído o contraerían compromisos, así como con los de otros países que hubieran manifestado interés por contribuir a la formulación del plan de trabajo.

18. La Comisión pidió también a la Oficina que siguiera procurando apoyo para el programa propuesto, en forma de contribuciones en especie y en efectivo, y solicitó que las consultas con otras iniciativas pertinentes, como GEOSS, UNOSAT, GMES, la Carta Internacional sobre el Espacio y los Grandes Desastres y otras, se celebraran sistemáticamente para asegurar que aumentara el apoyo al programa propuesto y que se coordinara la labor de éste con todas las demás iniciativas pertinentes.

19. La Comisión convino en que los asociados encargados de la ejecución del programa propuesto deberían procurar iniciar las actividades en enero de 2007 o tan pronto como fuese viable a fin de permitir que el programa propuesto comenzara a prestar apoyo a la gestión de desastres lo antes posible.

20. Se expresó la opinión de que el programa propuesto debería contar con un mínimo de funcionarios, recurrir a los Estados Miembros para llenar su plantilla y garantizar que se cumplieran las normas y reglamentos de las Naciones Unidas relativos a la representación geográfica aplicable a los funcionarios de las Naciones Unidas.

## **I. Otros asuntos**

21. Formularon declaraciones en relación con este tema los representantes de Argelia, Austria, el Brasil, el Canadá, Chile, Colombia, España, los Estados Unidos, la Federación de Rusia, la India, Indonesia, Nigeria, los Países Bajos, el Perú, la República Bolivariana de Venezuela, la República Checa, la República Islámica del Irán y Sudáfrica.

### **1. Proyecto de marco estratégico para el programa sobre la utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos para el período 2008-2009**

22. La Comisión tuvo ante sí, para su examen, el proyecto de marco estratégico para el programa sobre la utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos para el período 2008-2009 contenido en el documento A/61/6 (Prog. 5). La Comisión acordó el proyecto de marco estratégico.

23. La Comisión observó que el proyecto de marco estratégico definía las esferas prioritarias para apoyar la aplicación continuada de las recomendaciones de UNISPACE III que figuraban en el plan de acción de la Comisión (véase A/59/174, secc. VI.B), que la Asamblea General hizo suyas en su resolución 59/2, de 20 de octubre de 2004.

## **2. Composición de las Mesas de la Comisión y de sus órganos subsidiarios para el período 2008-2009**

24. De conformidad con el acuerdo de la Comisión en su 46º período de sesiones<sup>2</sup>, que la Asamblea General hizo suyo en su resolución 58/89, de 9 de diciembre de 2003<sup>3</sup>, y en virtud de las medidas relativas a los métodos de trabajo de la Comisión y sus órganos subsidiarios, que la Asamblea General hizo suyas en su resolución 52/56, de 10 de diciembre de 1997, la Comisión examinó la composición de las Mesas de la Comisión y de sus órganos subsidiarios para el período 2008-2009.

25. La Comisión tomó nota de las candidaturas de Ciro Arévalo Yepes (Colombia) y Filipe Duarte Santos (Portugal) para los cargos de Presidente y Segundo Vicepresidente/Relator, respectivamente, de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos en el período 2008-2009.

26. La Comisión tomó nota de la candidatura de Aboubekr Seddik Kedjar (Argelia) para el cargo de Presidente de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos en el período 2008-2009.

27. La Comisión tomó nota de la candidatura de Vladimír Kopal (República Checa) para el cargo de Presidente de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos en el período 2008-2009.

28. En su calidad de Presidente del Grupo de Estados de Asia, la India informó a la Comisión de que se celebraría una reunión del Grupo de Estados de Asia en un futuro próximo, con vistas a lograr un acuerdo sobre quién sería el candidato para el cargo de Primer Vicepresidente de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos en el período 2008-2009.

## **3. Función y actividades futuras de la Comisión**

29. La Comisión recordó que, en su 48º período de sesiones, el Presidente de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos en el período 2001-2003, Karl Doetsch (Canadá), había presentado una ponencia especial titulada “Observaciones sobre las actividades de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos”. Asimismo, la Comisión recordó que en el mismo período de sesiones, y sobre la base de esa exposición, el Presidente de la Comisión en el período 2004-2005, Adigun Ade Abiodun (Nigeria), había preparado un documento oficioso titulado “Planificación de las funciones y actividades futuras de la Comisión”, para que la Comisión lo examinara.

30. La Comisión tomó nota con reconocimiento de que, en cumplimiento de su petición, la Secretaría había preparado un documento de trabajo titulado “Función y actividades futuras de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos” (A/AC.105/L.265), en que se resumían la ponencia, el documento oficioso y el debate al respecto celebrado por la Comisión en su 48º período de sesiones y se presentaban elementos de fondo para que los examinara.

---

<sup>2</sup> *Documentos Oficiales de la Asamblea General, quincuagésimo octavo período de sesiones, Suplemento N° 20 (A/58/20)*, anexo II, párrs. 4 a 9.

<sup>3</sup> Párrafo 11 de la resolución 58/89 de la Asamblea General.

31. Se expresó la opinión de que era importante mantener la posición de la Comisión como foro valioso para la comunidad internacional. Al respecto, sería especialmente útil que los objetivos espaciales se vincularan a los objetivos internacionales de desarrollo y que la labor de la Comisión se armonizara con la de otros foros de las Naciones Unidas, como la Reunión Interinstitucional sobre las actividades relativas al espacio ultraterrestre y la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible.
32. Se expresó la opinión de que la Comisión debía examinar en primer lugar su labor y sus logros, antes de ocuparse de la planificación institucionalizada a largo plazo. En todo debate sobre su función y actividades futuras se debían tener en cuenta varios de sus logros importantes. Entre otras cosas, se mencionaron el informe de la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Exploración y Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos (UNISPACE III), el informe de la Comisión sobre el examen de la aplicación de las recomendaciones de UNISPACE III (A/59/174) y la lista de cuestiones relativas a la utilización de la tecnología espacial señaladas en los informes presentados por el Secretario General como seguimiento de las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas (A/AC.105/2006/CRP.16).
33. Se expresó la opinión de que el gran aumento del número de entidades privadas que realizaban actividades en el espacio y el desarrollo de nuevas industrias que también lo hacían indicaban que debería considerarse la necesidad de garantizar que el espacio ultraterrestre siguiera siendo accesible a todos los países para su utilización con fines pacíficos. A juicio de esa delegación, la utilización creciente del espacio ultraterrestre y la aparición de nuevos interesados, que en número cada vez mayor representaban a intereses comerciales privados, podía generar más demanda de sectores orbitales y una competencia más intensa, lo que significaba posibles fricciones entre los interesados que se los disputaran. Por ello, sería importante determinar y prever los aspectos en que las actividades podrían verse favorecidas con orientaciones suplementarias para garantizar la seguridad y una comprensión común de la forma de utilizar el espacio con fines pacíficos.
34. A juicio de algunas delegaciones, era importante que la Comisión estudiara atentamente la metodología más apropiada para promover la planificación a largo plazo de su función y sus actividades futuras. Al respecto, era indispensable examinar las principales tendencias en materia de actividades espaciales en general y de programas mundiales de desarrollo sostenible, así como salvar la brecha digital.
35. Se expresó la opinión de que el documento de trabajo preparado por la Secretaría debía mantenerse en el programa de la Comisión en su 50º período de sesiones, previsto para 2007, y de que sería conveniente para ésta contar con la participación de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos y la Subcomisión de Asuntos Jurídicos en sus futuras deliberaciones.
36. La Comisión convino en seguir examinando en su 50º período de sesiones la cuestión de su función y actividades futuras. La Comisión convino también en que su Presidente podría celebrar consultas oficiosas de composición abierta entre períodos de sesiones con miras a presentarle una lista de aspectos que podrían examinarse en su período de sesiones siguiente. Estos aspectos deberían guardar relación con la necesidad de examinar las esferas en que la Comisión y sus

Subcomisiones habían realizado progresos y otras a las que la Comisión debería prestar más atención en el futuro, teniendo presente la evolución de la tecnología espacial y el número cada vez mayor de interesados.

#### 4. Nuevo tema del programa de la Comisión

37. La Comisión tuvo ante sí una propuesta de la delegación del Brasil de incluir un nuevo tema en su programa, en relación con un plan de trabajo plurianual para el período 2007-2009 (A/AC.105/2006/CRP.15).

38. Algunos representantes expresaron la opinión de que era de primordial importancia para los países en desarrollo elaborar su propia infraestructura nacional de información. El acceso a información geoespacial confiable obtenida desde el espacio facilitaría y promovería una mayor transparencia y la rendición de cuentas en las actividades de los gobiernos e intensificaría la comunicación de información para el desarrollo sostenible. Esas delegaciones también opinaron que el hecho de incluir un tema de esa índole en el programa de la Comisión constituiría una contribución valiosa a sus esfuerzos por fortalecer la cooperación internacional en pro del desarrollo sostenible.

39. Otras delegaciones expresaron la opinión de que un tema de esa índole podría dar lugar a la duplicación de esfuerzos e incluso, tal vez, a diluir la acción emprendida por instituciones internacionales y regionales como la Infraestructura mundial de datos espaciales (GSDI), el Comité Permanente sobre la infraestructura de datos espaciales para las Américas y el Comité de Información sobre el Desarrollo. Esas delegaciones creían que era importante evitar toda interferencia con actividades de cooperación internacional en curso que venían funcionando de manera acertada.

40. La Comisión convino en incluir en el programa de su 50º período de sesiones un nuevo tema titulado “Cooperación internacional para promover la utilización de información geoespacial obtenida desde el espacio en pro del desarrollo sostenible”, en el marco del plan de trabajo plurianual presentado a continuación y en la inteligencia de que ese plan se podría revisar, de ser necesario, para los años 2008 y 2009, en los períodos de sesiones 50º y 51º de la Comisión.

41. La Comisión convino también en que en 2007 determinaría los foros internacionales en que se venía examinando la ejecución de infraestructuras de información geoespacial obtenida desde el espacio, con objeto de evitar la duplicación de las actividades de cooperación internacional.

#### *Plan de trabajo*

##### **2007**

- Ponencias de Estados miembros y observadores, organizaciones regionales e internacionales y grupos de coordinación oficiosos acerca de sus respectivas actividades relacionadas con la información geoespacial obtenida desde el espacio para el desarrollo sostenible. Podrían participar también, por ejemplo, los centros regionales de las Naciones Unidas de educación sobre ciencia y tecnología espaciales, el Grupo de Observaciones de la Tierra, el Comité de Satélites de Observación de la Tierra (CEOS), la UNESCO y la FAO.

**2008**

- Ponencias de expertos sobre experiencias en el establecimiento de infraestructura nacional apropiada para la reunión, el procesamiento y la aplicación de información geoespacial obtenida desde el espacio, lo que incluye capacitación de recursos humanos, requisitos financieros y de infraestructura técnica y arreglos institucionales.

**2009**

- Evaluación de las actividades emprendidas en el sistema de las Naciones Unidas que se relacionen directamente con la utilización de información geoespacial obtenida desde el espacio para el desarrollo sostenible y examen de medios y arbitrios para poner de relieve los vínculos que existen entre esas actividades y para lograr que se reconozcan más a nivel internacional.
- Preparación de un informe que contenga recomendaciones sobre los medios y arbitrios para promover la cooperación internacional con miras a fortalecer la infraestructura nacional necesaria para utilizar información geoespacial obtenida desde el espacio.

42. La Comisión convino en que toda recomendación o conclusión dimanante del plan de trabajo debía estar en consonancia con la Declaración sobre la cooperación internacional en la exploración y utilización del espacio ultraterrestre en beneficio e interés de todos los Estados, teniendo especialmente en cuenta las necesidades de los países en desarrollo (resolución 51/122 de la Asamblea General, anexo).

**5. Condición de observador**

43. La Comisión tomó nota de que la organización no gubernamental denominada Centro para la Promoción de los Derechos Humanos y la Paz le había solicitado que le otorgara la condición de observador permanente y de que la correspondencia al respecto y la constitución de la organización se habían dado a conocer durante el período de sesiones en curso (A/AC.105/2006/CRP.14).

44. La Comisión recordó la decisión adoptada en su 33º período de sesiones, celebrado en 1990, en el sentido de que las organizaciones no gubernamentales que solicitaran que se les otorgara la condición de observador permanente debían estar reconocidas como entidades consultivas por el Consejo Económico y Social y debían ocuparse, en el marco de sus programas, de cuestiones que correspondieran al ámbito de competencia de la Comisión. Ésta recordó también que dichas organizaciones debían estar reconocidas como organizaciones internacionales sin fines de lucro y tener una sede establecida, un director ejecutivo y una constitución o estatuto, cuya copia la Comisión debía tener ante sí al examinar una solicitud de reconocimiento de la condición de observador.

45. Si bien la Comisión tomó nota del interés del Centro para la Promoción de los Derechos Humanos y la Paz por su labor, decidió no recomendar que se le otorgara la condición de observador permanente, ya que no había quedado claramente establecido que sus actividades guardaran relación suficiente con las cuestiones que corresponden al ámbito de competencia de la Comisión. Se pidió a la Secretaría que informara al Centro de la decisión de la Comisión.



## 6. Informe del Secretario General

46. La Comisión observó que, en el párrafo 32 de la resolución 60/99 de la Asamblea General, ésta había pedido al Secretario General que le presentara, en su sexagésimo primer período de sesiones, por conducto de la Comisión, un informe sobre la inclusión de la cuestión del empleo de la tecnología espacial en los informes que presentara el Secretario General a las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas sobre desarrollo económico, social y cultural y esferas conexas, así como sobre su inclusión en las decisiones y los compromisos resultantes de ellas.

47. La Comisión tuvo a la vista un documento de sesión en que figuraba una lista de informes publicados por el Secretario General y de documentos finales de las grandes conferencias y cumbres mundiales preparados y aprobados entre 2002 y 2006 que contenían referencias al empleo de la tecnología espacial (A/AC.105/2006/CRP.16).

48. La Comisión se mostró de acuerdo en que la información recogida en ese documento fuera transmitida a la Oficina del Secretario General para ser presentada a la Asamblea en su sexagésimo primer período de sesiones.

## 7. Simposio

49. Como se convino durante el 48° período de sesiones de la Comisión, el 12 de junio de 2006 se celebró un simposio titulado “El espacio y los bosques” para dar a conocer las oportunidades ofrecidas para la vigilancia y ordenación de la masa forestal por medio de la tecnología espacial y de la cooperación internacional en la utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos. Actuó como moderador de este simposio el Sr. L. Beckel (Austria).

50. Durante el simposio se presentaron las siguientes monografías: “*Global assessment and monitoring of forests*” (evaluación y vigilancia mundial del espacio forestal) por A. Branthomme (FAO); “*Global TREES Project: monitoring global forest cover change through collaboration and partnership*” (Proyecto mundial sobre el arbolado: vigilancia a escala mundial de los cambios operados en la superficie forestal mediante tareas emprendidas en régimen de asociación o colaboración) por A. Belward (Comisión Europea); “*Applications of remote sensing data in forestry*” (aplicaciones de los datos obtenidos por teleobservación en la ordenación forestal) por E. Csató (Hungria); “*Space technology for monitoring and managing forests in Nigeria*” (aprovechamiento de la tecnología espacial para la vigilancia y ordenación del espacio forestal en Nigeria) por A. Salami (Nigeria); y “*Forest area monitoring in Thailand with the use of satellite imagery*” (vigilancia del espacio forestal en Tailandia mediante el empleo de imágenes obtenidas vía satélite) por J. Wichawutipong (Tailandia).

51. La Comisión se mostró complacida de las profundas y valiosas observaciones periciales que se hicieron durante el simposio sobre diversas aplicaciones de la tecnología espacial en la vigilancia y ordenación de los bosques, de las que no se había hablado al examinar otros temas del programa.

52. La Comisión se mostró de acuerdo en que se celebrara durante su 50° período de sesiones un simposio dedicado al espacio y el agua.

**8. Grupo sobre actividades espaciales**

53. La Comisión se mostró de acuerdo en que durante su 50º período de sesiones se convocara un grupo sobre actividades espaciales, con participación del sector privado.

**9. Cincuentenario de la era espacial**

54. La Comisión observó con reconocimiento que algunos Estados Miembros y organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales tenían previsto organizar y celebrar cierto número de actos de ámbito nacional, regional e internacional para conmemorar el lanzamiento al espacio ultraterrestre del primer satélite de la Tierra de fabricación humana, el Sputnik I, que tuvo lugar el día 4 de octubre de 1957. Respecto de esta conmemoración, la Federación de Rusia informó a la Comisión sobre la planificación de ciertos actos que se celebrarían durante 2007.

---